



PREMIO A LAS “MEJORES” BUENAS PRÁCTICAS RELAS

Bases de la convocatoria del Premio a las mejores Buenas Prácticas en Acción Local en Salud de Andalucía en 2024

Presentación

La Red Local de Acción en Salud de Andalucía persigue contribuir a la mejora de la salud de la población andaluza potenciando que sus municipios, con el liderazgo del ayuntamiento, integren en su labor cotidiana el trabajo intersectorial y participativo en el ámbito de la salud, a través de una herramienta: su Plan Local de Salud.

Una de las riquezas de esta Red es poner en contacto a personas que trabajan en municipios diferentes por un mismo objetivo y que puedan intercambiar experiencias, aprendizajes y también Buenas Prácticas en Acción Local en Salud.

Por eso se ha creado un espacio para visualizar algunas de esas Buenas Prácticas y compartirlas con otros municipios contribuyendo a crear un Catálogo de Buenas Prácticas que sirva de orientación para el diseño de actuaciones en otros municipios.

Este Catálogo de Buenas Prácticas lo conforman aquellas acciones de los municipios, desarrolladas en el marco de su Plan Local de Salud, que están bien planificadas, con una metodología intersectorial, participada y en red que han demostrado su eficacia y utilidad, permitiendo alcanzar los objetivos trazados y contribuyendo -en alguna medida- a mejorar la salud de la población. Son los propios municipios quiénes proponen sus acciones como Buenas Prácticas y RELAS las incluye si cumplen los criterios propuestos en su Catálogo de Buenas Prácticas.

En RELAS, la identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas constituye una prioridad, ya que suponen un avance en el camino hacia la excelencia, representan un importante esfuerzo de implantación de la metodología RELAS e incorporan aspectos innovadores que refuerzan la calidad de la labor de las y los profesionales, la participación de la población y la equidad en salud en la comunidad, facilitando el proceso para su réplica en otros municipios.

¿Qué entendemos como Buena Práctica en Acción Local en Salud?

Una actuación que:

- realiza una entidad local en la implantación de un Plan Local de Salud (PLS),





- que se guía por la Estrategia de la Acción Local en Salud (ALS) y se fundamenta en la Salud en Todas las Políticas (STP),
- con una metodología intersectorial, participada y en red, en base a la Ley 16/2011, 23 de Diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y
- que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en el contexto local.

Premio a las Buenas Prácticas en Acción Local en Salud (RELAS)

Se ha decidido convocar un Premio a las Buenas Prácticas RELAS con el múltiple objetivo de:

- ⇒ Reconocer y visibilizar la realización de Buenas Prácticas por parte de los Gobiernos Locales y del grupo motor intersectorial que forman parte de la Red Local de Acción en Salud,
- ⇒ Favorecer el intercambio y difusión de las experiencias locales más innovadoras en el ámbito de la promoción y prevención de la salud; y
- ⇒ Motivar y promover el desarrollo de iniciativas locales que contribuyan a mejorar la salud, el bienestar y una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Las Buenas Prácticas que opten a este Premio deben cumplir los criterios establecidos por RELAS disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.redlocalsalud.es/buenaspracticasydefinicioncriterios.php>

Los Premios se establecerán en las siguientes **categorías**:

1. Estilos de Vida Saludables.
2. Entornos saludables y sostenibles.
3. Equidad.

¿Quién puede optar a estos Premios?

Requisitos para optar:

- ⇒ Ser un municipio que forme parte de la Red Local de Acción en Salud (RELAS), en proceso de elaboración de su Plan Local de Salud o con su Plan ya aprobado y en proceso de desarrollo.
- ⇒ Entra en concurso cualquier Buena Práctica en Acción Local en Salud, desarrollada en el marco del Plan de Salud municipal, que haya sido publicada en la web RELAS, (<https://www.redlocalsalud.es/buenaspracticasydefinicioncriterios.php>), desde que se inauguró el Banco de Buenas Prácticas RELAS y hasta el 27 de octubre de 2024.





¿Cuáles son los 3 premios que se van a entregar?

1. Estilos de Vida Saludables. En esta categoría se incluirán todas aquellas buenas prácticas que promuevan hábitos y estilos de vida saludables entre su población, por ejemplo, todos aquellos relacionados con alimentación, actividad física, educación afectivo sexual, prevención de adicciones, bienestar emocional, envejecimiento activo...

2. Entornos saludables y sostenibles. En esta categoría se reconocerán aquellas buenas prácticas relacionadas con la mejora de los espacios físicos de las poblaciones y el cuidado del medioambiente: espacios verdes, espacios para la relación y la participación social, eliminación de barreras arquitectónicas, prevención de la accidentalidad sea del tipo que sea, rutas para caminar o hacer deporte, urbanismo táctico, potenciación del transporte saludable, eliminación de factores de contaminación...

3. Equidad. Esta categoría comprende todas las buenas prácticas que favorezcan la eliminación o disminución de las desigualdades sociales en salud y la mejora de la equidad en todos sus ejes: clase social, género, territorio, etnia y edad

¿Cuántas Buenas Prácticas se pueden presentar/publicar?

Cada municipio puede publicar en la web tantas Buenas Prácticas como considere. Todas ellas optarán al Premio.

¿En qué consiste el premio?

La obtención de cada premio implica:

- Presentación de la Buena Práctica en el Encuentro anual RELAS y entrega del premio en dicho acto.
- El municipio recibirá un diploma acreditativo.
- Enara que acredite la obtención del premio RELAS.
- Elaboración de material de promoción de la buena práctica premiada a disposición del municipio y difusión de dicho material en los canales de comunicación del proyecto RELAS.

¿Cuándo y dónde se hará entrega del Premio?

En el Encuentro RELAS, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2024, en Granada, en la Escuela Andaluza de Salud Pública.





¿Cuál es la fecha tope de presentación de las Buenas Prácticas?

Se considerarán para este premio en 2024 todas las Buenas Prácticas que hayan sido publicadas antes del día 27 de octubre de 2024 a las 23:59 horas. Se considerará como fecha de presentación la fecha de la publicación de la BP en la web RELAS.

¿Quiénes integrarán el jurado que otorgará los reconocimientos?

El jurado estará integrado por personas que participan en RELAS en distintos municipios andaluces más las personas que componen el equipo metodológico del proyecto RELAS a nivel autonómico.

Se enviará a todos los municipios RELAS un mensaje ofreciendo la posibilidad de que una persona de cada municipio RELAS participe en el “jurado”. Los municipios con interés en formar parte de ese “jurado” deberán contestar (se indicará dónde, cómo y cuándo), transmitiendo los datos de la persona designada para formar parte del Jurado: nombre completo, dirección de correo electrónico y teléfono.

¿Cuál es la forma en que votará?

Las personas integrantes del jurado podrán leer las Buenas Prácticas que optan al reconocimiento en la web de RELAS: <https://www.redlocalsalud.es/buenaspracticass/>

- ⇒ Se habilitará un formulario o app para facilitar la votación.
- ⇒ Se informará convenientemente de la dirección online del formulario de votación, así como del plazo habilitado para dicha votación y de los criterios en función de los cuáles realizar la votación.
- ⇒ Se establecerá como condición ineludible que ningún municipio pueda votarse a sí mismo.

Las Buenas Prácticas que obtendrán el Premio serán aquellas que mayor puntuación obtengan en la votación.

¿Cuáles son los criterios por los que se decidirá cuáles se consideran las mejores Buenas Prácticas en cada categoría?

- ⇒ **Participación:** en el desarrollo de la Buena práctica han podido participar un porcentaje más elevado de la población del municipio.





- ⇒ **Innovación:** la buena práctica es original, creativa e innovadora, es decir, no sólo replica actividades habituales en promoción de la salud, sino que añade un plus de novedad.
- ⇒ **Intersectorialidad:** En la propuesta, organización y desarrollo de la buena práctica han intervenido conjuntamente varios sectores de la vida municipal.
- ⇒ **Transferencia:** La buena práctica es fácilmente replicable en otros municipios. Cuando algo “funciona” y se demuestra su utilidad es muy positivo que se pueda extender a otras poblaciones.
- ⇒ **Impacto:** Que sea una buena práctica que contribuya con más probabilidad que otras a mejorar la calidad de vida del municipio y los niveles de salud y/o equidad.

Para cada Buena Práctica se votará en un gradiente de 1 a 5 para cada uno de estos cinco criterios. El resultado será el total de las 5 puntuaciones.

